

## **MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUJERES DEPORTISTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN COMPETICIONES INTERNACIONALES Y DE MÁXIMAS CATEGORÍAS ESTATALES, PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DEPORTIVA Y FAMILIAR POR NACIMIENTO, CUIDADOS DE HIJO/AS MENORES, Y PARA SU FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

---

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en el artículo 49.1.28, establece que corresponde a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de deporte. El título III de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y Actividad física de la comunidad valenciana, regula el concepto de deportista de elite y la necesidad de establecer medidas de apoyo para este colectivo.

Las exigencias en el entrenamiento y en la competición, incrementan las dificultades para conciliar su actividad deportiva con la vida familiar, que se agravan en situaciones de maternidad, y cuidado de hijos o hijas menores, y puede llevar incluso el abandono prematuro de sus carreras deportivas, y también puede interrumpir la actualización y la formación necesaria para incorporarse al mundo laboral una vez finalizada la carrera deportiva. Por ello es necesario implementar medidas que ayuden a conciliar la vida deportiva y familiar de las deportistas con el objetivo de favorecer la continuidad y reincorporación a la actividad deportiva de mujeres deportistas de elite de forma compatible con la maternidad y cuidado de menores.

Por todo lo expuesto, se considera necesario y oportuno para articular estas ayudas en régimen de concurrencia, aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas, dirigidas a mujeres deportistas en la Comunitat Valenciana en competiciones internacionales y de máximas categorías estatales, para favorecer la conciliación deportiva y familiar por nacimiento, cuidados de hijo/as menores, y para su formación y actualización.

En presupuestos de la Generalitat 2024 existe una línea presupuestaria S1434 por importe de 250.000€ con esta finalidad, lo que supone la oportunidad de acometer el objetivo que se plantea y la necesidad de que se concedan en un marco de concurrencia pública con unas bases reguladoras. Esta línea se prevé que financie la posterior convocatoria de subvenciones, cuyas bases reguladoras se informan.

Visto lo expuesto, quedando la línea presupuestaria S1434 pendiente de una posterior convocatoria, se informa que la tramitación de la *Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a deportistas en la Comunitat Valenciana en competiciones internacionales y de máximas categorías estatales, para favorecer la conciliación deportiva y familiar por nacimiento, cuidados de hijo/as menores, y para su formación y actualización*, no supone incremento de gasto en los presupuestos de la Generalitat

València, a la fecha de la firma electrónica